



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** Suplente de BONATERRA 1/9 al 23/10 CUDAP:EXP-UNC:0020491/2019

---

#### VISTO:

El certificado médico del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, a la Profesora **BONATERRA, MÓNICA DEL VALLE** (Legajo N° 24.544), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de veintitrés (23) horas cátedra Nivel Secundario (229) y en cuatro (4) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), y

#### CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

**Por ello:**

#### EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

#### RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente en el dictado de las horas cátedras Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde el 01/09/2019 hasta el 23/10/2019:

- **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), en cuatro (4) horas cátedra de Química Aplicada de Nivel Pregrado (Código 228).

Art. 2°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/09/2019 hasta el 23/10/2019:

- **MAYORGA, LAURA** (Legajo N° 51.327), en tres (3) horas cátedra de Química II.
- **DI TOFINO, EXEQUIEL** (Legajo N° 47.010), en tres (3) horas cátedra de Química II.
- **GUERRERO, SILVANA BEATRIZ** (Legajo N° 49.560), en tres (3) horas cátedra de Físico-Química.
- **BALANZINO, LUIS EDUARDO** (Legajo N° 27.127), en cuatro (4) horas cátedra de Química I, y en tres (3) horas cátedra de Ciencias de la Vida y de la Tierra de Primer Año (Plan 2018).
- **LAVANDERA, MARÍA FLORENCIA** (Legajo N° 51.410), en dos (2) horas cátedra de Biología II.
- **DEMMELE, MARÍA MERCEDES** (Legajo N° 32.200), en dos (2) horas cátedra de Biología I.
- **FONTANA, ALBERTO** (Legajo N° 19.465), en tres (3) horas cátedra de Físico Química.

Art. 3°.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la los docentes designados.

Art. 4°.- Los Profesores antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente

Art. 5°.-Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.